SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

CUARTA SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario.

SECRETARIAS:

Administrativa: prosecretario administrativo, Claudio Daniel Grasso; secretario administrativo, contador Roberto José Feletti

Legislativa: prosecretario legislativo, señor Miguel Ángel Bampini.

Senadores/as Presentes
Ahumada, Aldana Julieta
Alonso, Yamila Araceli
Allan, Juan Pablo
Ballesteros Maggi, Facundo
Barcia, María Florencia
Bucca, Eduardo Luján
Carca, Elisa Beatriz
Cellillo, Luis Alejandro
Daletto, Marcelo
Defunchio, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaríaa, Gabriela
Devalle, Ana Gladis
de Durañona y Vedia,Francisco
De la Torre, Joaquín
De Leo, José Andrés
Durán, Ayelén
Feliú, Marcelo Enrique
Fernández Farquharson, Owen
Fisher, Alfredo Rubén
García, María Teresa
González Santalla, Emanuel
Goris, Magdalena María
Gribaudo, Christian Alejandro
Hirtz, David Abel
Lanaro, Walter Daniel
Mandagarán, María Lorena
Martínez, Juan Alberto
Martínez Bordaisco, Ariel
Máspoli, Agustín
Obeid, Pablo David
Pallares, José Luis
Plaini, Francisco Omar
Petrovich, María Lorena
Rabinovich, Alejandro Daniel
Reich, Daniela Elizabeth
Reigada, María
Revilla, Erica Silvana
Rucci, Claudia Mónica
Santarelli, Adrián Carlos
Soos, Gustavo
Spadone, María Vanesa
Torchio, Walter Sergio
Vannelli, Sofía
Vivona, Luis Omar

Senadores/as Ausentes
Moirano, Nidia Alicia

Con licencia extraordinaria:
Propato, Agustina Lucrecia

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-232/22-23.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley del señor senador Hirtz creando el corredor turístico Termas, Sierras y Lagunas en el ámbito geográfico de los partidos de Guaminí, Adolfo Alsina, Puán, Saavedra, Tornquist, Bahía Blanca y Villarino (Ver punto nº 32 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho con modificaciones de la Comisión de Comercio Interior, Pequeña y Mediana Empresa y Turismo.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 13.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-43-
PROTECCION INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE CON CÁNCER

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente E-319/22-23 y agregados E-321/22-23, E-322/22-23, E-326/22-23, E-333/22-23 y E-337/22-23.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Proyecto de ley del señor senador Bucca y de los senadores Pallares, De Leo, Feliú y Gribaudo y la senadora Mandagarán, adhiriendo a la ley nacional 27.674, creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer (Ver punto nº 33 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.- En consideración en general.
Tiene la palabra el señor senador De Leo.

Sr. DE LEO.- Señora presidenta: en principio, hay que celebrar la media sanción de este proyecto de ley. También, quiero agradecer al Cuerpo por haber aprobado un proyecto que va en línea con lo que ahora estamos tratando.

Creo que de alguna manera el hecho de que una ley que fue muy esperada a nivel nacional -rápidamente, hubo seis proyectos que se presentaron casi simultáneamente para adherir a la ley nacional de oncopediatría-, me parece que habla a las claras de la importancia de esta ley y de la importancia que tenía el tema.

Para ser muy breve, en cuanto a los testimonios de lo que hoy estamos tratando, me parece que basta solamente con recabar algunas palabras de padres o de madres que se emocionaron cuando esta ley nacional fue sancionada, en el mes de julio de este año, si mal no recuerdo.

Gabriela, que es la madre de Agustín, quien falleció de un fibroma cerebral, expresó lo siguiente: "Una familia con un hijo con cáncer deja de vivir. No puede pensar; solo vive para su hijo. Nada más existe. Que este proyecto se convierta en ley es fundamental para un montón de cosas que necesita una familia que está en crisis, con una enfermedad mortal".

Esto habla a las claras del padecimiento que tenían miles de familias en la Argentina, y que claramente hay en nuestra Provincia.

Voy a dar un dato: cifras difundidas por el Hospital Juan Garrahan, proporcionaban un número estimado de 1340 niñas y niños que son diagnosticados con cáncer cada año en la Argentina, con una tasa de sobrevida del 70 por ciento de pacientes hasta cinco años, y una incidencia de 140 nuevos casos por cada millón de niños de 0 a 14 años.

La ley que ha sido sancionada a nivel nacional es de enorme importancia. No me voy a extender porque, seguramente, quien es el autor de este proyecto de ley podrá explayarse.

Simplemente, quiero contar cómo me tocó involucrarme con este tema. La pandemia de alguna manera nos conectó a las argentinas y a los argentinos de una manera distinta, y nos dio esta posibilidad de interactuar, cuando antes parecía que teníamos el contacto personal, pero no veíamos cosas que les pasaban a miles de familias que estaban angustiadas y destrozadas por este padecimiento, que es tener un hijo o una hija con cáncer.

Fue el doctor Jorge Villalba, un médico pediatra de Lomas de Zamora, quien, justamente, por su profesión y por su compromiso enorme con la salud de los niños, nos acercó, vía Zoom, a la Asociación de Padres y Madres Organizados, que era una de las tantas organizaciones que venían peleando por la sanción de la ley nacional.

En ese discurrir de acompañar, de apoyar, buscando esta ley de sanción nacional, es que también pensamos en una serie de proyectos que pudieran empezar a poner la piedra basal en la provincia de Buenos Aires, razón por la cual empezamos a trabajar.

Está claro que la ley nacional va a tener una profundidad, y la adhesión a ella en la provincia de Buenos Aires va a tener un acompañamiento mucho más integral que todas aquellas medidas paliativas que nosotros pensamos desde la Provincia, pero de alguna manera empezaron a marcar el camino y el rumbo.

Por eso fue tan importante acompañarlos en la vigilia del día de la sanción definitiva de la ley, con lo cual, quiero, en primer lugar, agradecer a todo el Cuerpo, a todos los coautores de este proyecto de ley, a las comisiones que en su momento hicieron aportes substanciales a la otra ley, pero, fundamentalmente, quiero agradecer y felicitar por este medio a todos los padres y madres que durante años estuvieron luchando por esta ley.

A mí me tocó conocer a padres que todavía tenían muchas esperanzas para que sus hijos se puedan recuperar, pero también a muchos padres y madres que siguieron en la lucha a pesar de haber sufrido el enorme dolor de perder a sus hijos.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Bucca.

Sr. BUCCA.- Señora presidenta: la verdad es que me pone muy orgulloso poder estar hoy presentando este proyecto en este Senado. Me tocó ser parte del debate en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados, haciendo humildemente nuestros aportes para poder fortalecer esta ley, que viene a marcar un antes y un después en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Fue una ley que tuvo muchos aportes, de muchos profesionales, a lo largo y ancho del país, una ley muy nutrida, una ley con soporte sanitario existente de muchos años en la Argentina, porque, por un lado, podemos tener la mirada de las familias -que ya me voy a hacer un momento para hablar de eso-, pero también la necesidad de consolidar un sistema de salud pública nacional y de cada una de las provincias y de los municipios, que puedan

atender en tiempo y forma situaciones como la que estamos hoy mencionando. En este caso, el cáncer infantil.

No puedo dejar de mencionar a la autoridad de aplicación que va a tener esta ley nacional, que es el Instituto Nacional del Cáncer, una de esas instituciones que trascienden el tiempo, que se va consolidando, que van incorporando conocimiento, con profesionales que se forman y que también investigan, y que, a partir de diagnósticos, van tomando las mejores decisiones para mejorar la salud pública de nuestro país.

Esta ley también contempla esos 54 centros oncológicos que están a lo largo y ancho del país, que se especializan en el tratamiento oncológico, los cuales requieren del financiamiento necesario, porque a veces no es meramente la cuestión de planificar, de dimensionar, sino que, después, efectivamente, se necesitan los recursos económicos para fortalecer estas instituciones y poder contar con los profesionales, con los insumos tecnológicos, etcétera, para que puedan funcionar y, en definitiva, poder lograr una buena atención.

Por otro lado, también, esta ley contempla la necesidad de fortalecer la formación y la capacitación del recurso humano a lo largo y ancho del país, y hablo del país, porque, es una ley federal que, claramente, contempla a nuestra Provincia.

Creo que uno de los grandes desafíos que tenemos en la salud pública es mejorar el acceso. Es decir, determinar con qué velocidad logramos acceder a la atención de salud, sea cual fuere la enfermedad que nos toca atravesar, y con qué velocidad, en tiempo y forma, se accede al diagnóstico y al correspondiente tratamiento.

Para esto, necesitamos descentralizar, porque volvemos siempre a una misma discusión: muchas veces los recursos se concentran en las zonas más densamente pobladas, y cuando nos vamos a los extremos, cuando tenemos una Provincia territorialmente muy extensa, cuando vamos hacia el interior, muchas veces el acceso al diagnóstico y al tratamiento es más difícil. Esta ley contempla eso, porque le da una mirada absolutamente humanitaria cuando ve a la enfermedad del niño como una enfermedad que le pega de lleno a la familia.

Hay muy pocas noticias que puedan ser tan duras, tan difíciles, para un padre, para una mamá, cuando el médico le dice que su hijo tiene cáncer: la vida de esa familia claramente cambia. La cotidianeidad es absolutamente distinta desde ese mismo día que se van del consultorio: cambia absolutamente. Y cuando esa familia vive en el interior o lejos de los centros especializados de tratamiento, cambia mucho más todavía, porque hay un factor organizacional de la familia que pasa por el trabajo del papá, de la mamá y del cuidado de sus hermanos. Estamos hablando de niños que habitualmente tienen hermanos, que tienen que seguir yendo a la escuela y que hay que explicarles y contarles.

Esta es una ley que, insisto, tiene un condimento humanitario muy importante, que es el derecho al conocimiento que los niños tienen de su enfermedad, explicándosela, como así también a sus familias.

A mí, como médico, me tocó conversar con muchas familias, y veo en la ley nacional sus pensamientos, sus necesidades y sus inquietudes, y eso está muy bueno.

Cuando escuchábamos sobre las dificultades de transportarse desde el interior a más de cien, doscientos o trescientos kilómetros, y ni hablar cuando hablábamos con familias de otras provincias, era realmente muy duro.

También está la cuestión de la licencia. Observé que también tratamos un proyecto en el que se contemplan las licencias especiales, para aquellas personas que trabajan y necesitan acompañar a su familia, y el hospedaje de la familia en las ciudades en donde se tratan. Estamos hablando de tratamientos que son crónicos y prolongados, que necesitan de mucho tiempo.

Todas estas cuestiones están contempladas en la ley nacional, a partir de la emisión de una credencial que se les da a los pacientes, que la emite el Instituto Nacional del Cáncer. Eso pasa a ser un documento que les permite acceder a todo este tipo de beneficios.

Es una ley concreta, una ley por la que vamos a poder visibilizar bien el beneficio en estas familias. Ese carnet va a ir renovándose cada un año y, finalmente, no va a tener más uso cuando el paciente tenga el alta.

Es una ley que empodera y fortalece a todos los laboratorios existentes de histocompatibilidad del país, y también de la provincia de Buenos Aires, que es muy importante. Además, planteamos que existan recursos para crear más laboratorios de histocompatibilidad, porque es muy importante para poder tener el diagnóstico y, al mismo tiempo, con este diagnóstico uno pueda hacer los tratamientos más efectivos.

En cuando a tratamientos, se habla del fortalecimiento de los Bancos de Drogas, y en este sentido, me interesa plantear un tema que tenemos que trabajar y mucho, que tiene que ver con desburocratizar el tratamiento de los niños con cáncer.

Los niños con cáncer no pueden esperar. Yo hablo de espera cero. Hecho el diagnóstico y estando indicado el tratamiento, el tratamiento tiene que estar, y para esto hay que fortalecer los Bancos de Drogas.

Esta ley pide con contundencia que las obras sociales, las prepagas, y si no el Estado, cubran absolutamente los tratamientos de manera integral. Por eso, celebro todas las iniciativas de los legisladores y las legisladoras, de las distintas fuerzas políticas.

La ley rápidamente se sancionó porque también hubo una voluntad política de tratarla en el Congreso, en la Cámara de Diputados de Nación, y luego ponerla en agenda del Senado de la Nación Argentina. Fue sancionada el 30 de junio, y hoy ya está reglamentándose en el orden nacional. Estamos siguiendo de cerca ese proceso de reglamentación.

Y que hoy ya estemos solicitando a los pares la adhesión de la provincia de Buenos Aires es muy importante, para poder ir generando todos los procesos desde la autoridad de aplicación. No tengo dudas de que el señor ministro Kreplak así lo va a hacer, para que cada uno de los ítems y de los beneficios que contempla esta ley pueda llegar a cada uno de los bonaerenses (Aplausos).

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.- Se va votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Bampini).- Artículos 1° a 5°.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-44-
CREACION DE COMISION BICAMERAL PARA LA ADECUACION DE LA LEGISLACION PROCESAL PENAL